

*Procuración General de la Nación*

Resolución ADM N°: 355 /2022

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2022

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 1849/2022 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

**Y CONSIDERANDO:**

Por Resolución ADM N° 216/2022 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la PROVISIÓN, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara Argentina de Seguridad, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 17 de octubre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 28/2022, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondiente a las firmas MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. y SEAL SOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN S.R.L., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión

Evaluadora de Ofertas.

Posteriormente, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 38/2022, recomendando desestimar la oferta de la empresa MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. en virtud de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente trámite, toda vez que presentó como Garantía de Mantenimiento de Oferta una Póliza de Caucción cuyo importe es sustancialmente inferior al 5% del monto ofertado.

Asimismo, encomendó desestimar la oferta presentada por la firma SEAL SOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN S.R.L., por resultar económicamente inconveniente para este Organismo.

Consecuentemente, indicó que corresponde declarar fracasada la Licitación Pública N° 28/2022, por no contar con ofertas admisibles ni convenientes.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017 y lo dispuesto por proveído del 8 de enero de 2020.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la Licitación Pública N° 28/2022, cuyo objeto es la PROVISIÓN, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

**Artículo 2º:** DESESTIMAR la oferta de la empresa MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. en virtud de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 17 del Pliego

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 19/11/22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

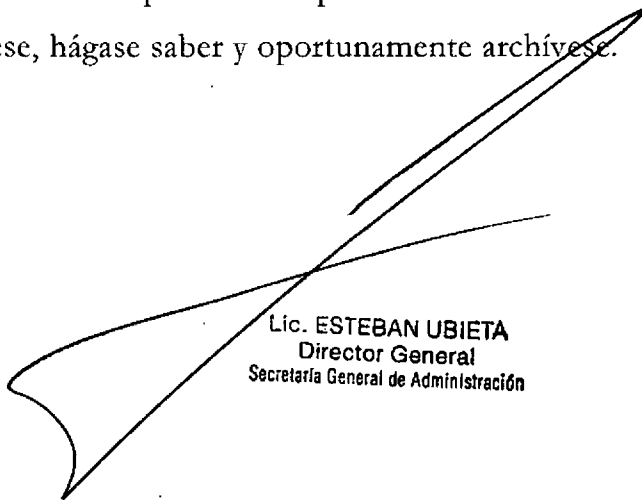
de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente trámite, de acuerdo a lo detallado en los considerandos.

**Artículo 3°:** DESESTIMAR la oferta presentada por la firma SEAL SOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN S.R.L., por resultar económicamente inconveniente para este Organismo.

**Artículo 4°:** Declarar FRACASADA la Licitación Pública N° 28/2022, por no contar con ofertas admisibles ni convenientes.

**Artículo 5°:** Desafectar la reserva preventiva oportunamente realizada.

**Artículo 6°:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

  
Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración